

RESOLUCIÓN DECANAL N°033-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 11 de febrero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Decanal N°294-FFyB-UNAP-2019, de fecha 30 de setiembre de 2019, donde se Ratifica a la ING. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA DE REÁTEGUI, Dra., docente Asociada nombrada, a Tiempo Completo, para el Laboratorio de Química de Recursos Naturales y Farmacognosia -SL11LA12, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-RATIFICAR a la ING. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA DE REÁTEGUI Dra., docente Asociada nombrada, a Tiempo Completo, para el Laboratorio de Química de Recursos Naturales y Farmacognosia - SL11LA12, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, a partir del 12 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2020; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
QF. Andrés Q. Núñez Román Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



Dist.: DEFP., DDpto., AD. Y PRESPI., Int. (01), Archivo.
AONR/mngd

✓ Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

www.unapiquitos.edu.pe

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019